# CIRCULAR

**N° GADT/D.D.RR. HH/VZR/02/2023**

**DE:** M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
**DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS**
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

**A:** SECRETARIOS DEPARTAMENTALES, DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, ADMINISTRACION CENTRAL

**UNIDADES DESCONCENTRADAS PROGRAMAS, PROYECTOS**
SEDAG. GNV. UNIDAD OPERATIVA SAN JACINTO (PROYECTO MULTIPLE SAN JACINTO), PROSOL, SEDEGIA, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDEM, BANCO DE SANGRE, INTRAID, HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS, SEDES, HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA BERMEJO.

**SUB GOBERNACIONES**
CERCADO, O'CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL PUENTE, PADCAYA, BERMEJO.

**OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARTIDA PRESUPUESTARIA "25220"- GESTION 2023.**

**FECHA:** Tarija, 08 de febrero de 2023

Señores:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija, con la finalidad de establecer mecanismos para la contratación de personal para la gestión 2023, comunica a todas las Unidades Organizacionales, arriba mencionadas que cuenten con presupuesto aprobado, podrán realizar las solicitudes de contratación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

## 1. PROCEDIMIENTO

**I.** Para el caso de contratación de Servicios de Consultorías Individuales de Línea con la Partida Presupuestaria 25220, todas las Unidades Organizacionales de la Administración Central, Unidades Desconcentradas, Descentralizadas y Subgobernaciones, con carácter previo a efectuar cada contratación de servicios, en aplicación al Decreto Supremo 181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y Decretos modificatorios, deberán dirigir la solicitud de contratación al **Secretario Departamental de Economía y Finanzas Lic. Erich Montaño Miranda.**

**Adjuntando:**

a) Términos de referencia (los términos de referencia deben ser elaborados por las Unidades solicitantes conforme los requerimientos Institucionales y objetivos de gestión de su dependencia).
b) Informe técnico de justificación que acredite la necesidad y pertinencia de la solicitud de contratación.
c) Las Unidades solicitantes que cuenten con el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA deberán mandar con la certificación presupuestaria, autorización de inicio del proceso de contratación menor y demás documentación inherente para la firma de contrato.
d) Las Unidades Solicitantes que no cuenten con el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA el inicio del

proceso de contratación menor se lo realizará en la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas.

El trámite una vez concluido el proceso de contratación será derivado a la Dirección de Recursos Humanos, conforme lo establece el Decreto Departamental 052/2021, para su revisión y posterior firma de contrato.

**NOTA:** se recomienda a todos los responsables de las Unidades arriba mencionadas hacer conocer la Presente Circular a todo el personal que corresponda.

Con este motivo saludo a ustedes atentamente.

M.Sc.Lic.Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Cc.Arch.RR.HH